



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCION DE ALCALDIA N°55 -02-2024-ALC-MDL.

Lobitos, 22 febrero del 2024.

VISTOS:

El Informe N°009-01-2024/ULE-MDL emitido por la Unidad Local de Empadronamiento, Informe N°045-02-2024/DDS-MDL emitido por Dirección de Desarrollo Social y el Informe N°30-02-2024-MDL/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO ULE-MDL 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los funcionarios que desempeñan cargos de confianza;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N°28411, establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertadas (PDLC). Así mismo, el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, según la Directiva N°001-2020-MIDIS que regula la operatividad del SISFOH, en la que se detalla la normatividad, responsabilidades, metodología de recojo de datos y envío de información bajo los procedimientos establecidos, así como también de archivar la documentación que forma parte de los expedientes de las solicitudes de clasificación socioeconómica;

Que, de la revisión de los actuados permiten atender lo solicitado y habiéndose emitido el Informe N°009-01-2024/ULE-MDL de fecha 26 de enero del 2024 en el cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo 2024 de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE); y que asimismo mediante Informe N°045-02-2024/DDS-MDL de fecha 05 de febrero del 2024 la Gerencia de Desarrollo Social, hace llegar la solicitud para aprobación mediante acto resolutivo, por lo que en consecuencia corresponde expedir el acto resolutivo que permita atender el procedimiento contenido en el expediente administrativo en curso;

Que, con Informe N°30-02-2024-MDL/OAJ de fecha 13 de febrero de 2024 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es viable emitir el acto resolutivo de alcaldía de Aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Local Empadronamiento ULE de la Municipalidad Distrital de Lobitos 2024.

Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, la misma que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) su cumplimiento del Plan de Trabajo 2024.

TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



J. P.O.S.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura